

Vencido el término de dos meses porque se anunció encontrarse depositada en poder de José Ramon Sanchez, una yegua rucia blanca, rabo cortado, manca de la pata izquierda delantera, de 6/4 de alzada y marcada con las iniciales JS en el cuello, cubierta dicha marca por la crin, sin que en dicho término se haya presentado persona alguna á solicitar el animal referido, se ha dispuesto su venta en pública subasta, debiendo tener lugar este acto el día 20 de los corrientes á las tres de la tarde, en las puertas de esta Alcaldía.

Se hace público para conocimiento general.
Coamo, Agosto 3 de 1886. — El Secretario, *Heriberto B. Fontanes*. — Vº Bº — El Alcalde, *Bernier*. [6195] 2—1

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 32 de la Instrucción para la Administración del impuesto sobre cédulas personales hago saber á los vecinos de este término municipal que no se hayan provisto del indicado documento que deben adquirirlo en los días que restan hasta el 15 de Octubre próximo, pues de lo contrario incurrirán en los recargos de que trata el artículo 45 y se procederá á la exacción del impuesto por la vía de apremio, en la forma que lo previenen los artículos 48, 49, 50 y 51 de la citada Instrucción.

Lo que hago público para conocimiento general.
Coamo, Agosto 5 de 1886. — El Alcalde, *Bernier*. [6323] 3—1

Alcaldía Municipal de Cabo-rojo.

El día 24 del actual á las diez de la mañana se rematarán en pública subasta y último pregon en las puertas de esta Alcaldía con arreglo al artículo 41 de la Instrucción de Cobranza, un ortegon de quince metros cuarenta y un centímetros de diámetro, construido de maderas del país y americanas, cobijado de hierro galvanizado, y un molino de esqueleto en estado deteriorado completamente ruinoso, así como un cuadro de una casa que fué de pailas, de veinte y un metro de largo y ocho de ancho y cuatro de luz, una batería compuesta de cuatro fondos y una chimenea, todo en muy mal estado. Dichos bienes han sido embargados á la sucesión de Don Manuel de Jesús Ramirez, para pago de las contribuciones que se encuentra adeudando y es proposición admisible en esta última subasta el importe del débito, costas y recargos, según liquidación ó sea la suma de 246 pesos 32 centavos.

Y se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Cabo-rojo, 9 de Agosto de 1886. — El Alcalde, *Julian Jimenez Bellido*. (6369) 3—1

Alcaldía Municipal de Guayanilla — Secretaria.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General, se hace saber, que el día 18 de Agosto próximo, tendrá lugar una segunda subasta pública del aprovechamiento de leñas y cortezas durante el presente año económico de 1886 á 87 del monte del Estado denominado "Manglar del puerto y enseada" con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía; advirtiéndose que en esta segunda subasta, se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de la primera, ó sean por la cantidad de 56 pesos moneda oficial, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de esta Alcaldía á las doce del referido día 18 de Agosto próximo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado, ó que introduzcan alguna variación en el aprovechamiento ó tiendan á modificar el pliego de condiciones.

Guayanilla, 19 de Julio de 1886. — El Secretario, *Etelberto N. Márquez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Antonic Boyer*. (6066) 3—3

Alcaldía Municipal de Juncos.

Por auto dictado en esta fecha en el expediente de apremio seguido por esta Alcaldía contra María Angela Rivera, se ha dispuesto la venta en pública subasta de cinco cuerdas de terreno sitas en el barrio del Caimito, colindantes al Norte con terrenos de Juan Maldonado, al Este con los de Don Neemesio Gonzalez, al Sur con los de la sucesión Hernandez y al Oeste con los de Jacinto Polanco, dicho terreno ha sido tasado en la cantidad de cuarenta pesos; debiendo hacer presente que el acto de remate tendrá lugar el día 18 del corriente en las puertas de esta Alcaldía y hora de las dos de su tarde.

Siendo de advertir que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juncos, 2 de Agosto de 1886. — El Alcalde, *Jimenez Sicardó*. [6173] 2—2

Alcaldía Municipal de la Carolina.

No habiendo tenido efecto el remate anunciado de quince cuerdas de terreno del barrio de Cedros, de esta jurisdicción, embargadas á Don Epifanio Echevarría, deudor por contribuciones del Estado se anuncia por tercera vez con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción para que tenga efecto dicho remate el 22 del corriente á la una de la tarde, en el concepto de que se efectuará por el débito y costas según el mismo artículo.

Y se hace público para concurrencia de licitadores.
Carolina, Agosto 7 de 1886. — El Comisionado, *Cristino Diaz*. — El Recaudador, *Juan Cabezas*. [6349] 3—2

No habiendo tenido efecto el remate anunciado de seis cuerdas de terreno del barrio de Cedro, de esta jurisdicción, embargadas á la sucesión de Pablo Andino, deudor por contribuciones del Estado, se anuncia por tercera vez con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción para que tenga efecto dicho remate el 22 del corriente á la una de la tarde, en el concepto de que se efectuará por el débito y costas según el mismo artículo.

Y se hace público para concurrencia de licitadores.
Carolina, Agosto 7 de 1886. — El Comisionado, *Cristino Diaz*. — El Recaudador, *Juan Cabezas*. [6348] 3—2

No habiendo tenido efecto el remate anunciado de cuatro cuerdas de terreno del barrio de Sabana-bajo de esta jurisdicción, embargadas á Máximo Clemente, deudor por contribuciones del Estado, se anuncia por tercera vez con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 de la Instrucción para que tenga efecto dicho remate el 22 del corriente á la una de la tarde, en el concepto de que se efectuará por el débito y costas según el mismo artículo.

Y se hace público para concurrencia de licitadores.
Carolina, Agosto 7 de 1886. — El Comisionado, *Juan Zurinaga*. — El Recaudador, *Juan Cabezas*. [6347] 3—2

Alcaldía Municipal de Barros. — Secretaria.

Continuando vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este pueblo dotada con el haber de 480 pesos anuales, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres del corriente, acordó se anuncie dicha vacante en la GACETA OFICIAL, por el término de veinte días contados desde que salga á luz el presente, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar en esta Alcaldía sus solicitudes.

El que obtenga dicho destino deberá presentar la competente garantía de 1500 pesos, en finca rústica con todas las formalidades acordadas por este Ayuntamiento.

Y se anuncia para la concurrencia de aspirantes
Barros, Agosto 6 de 1886 — El Secretario, *Eduardo Delgado*. — Vº Bº — El Alcalde, *Matute*. [6332] 2—2

Alcaldía Municipal de Toa-baja. — Secretaria.

De órden del Sr. Alcalde se ha depositado en poder de Don Ramon Gragirena, un potro bayo encerado, cabos negros, de 6/4 alzada, paso menudeado y pitigalope, crines regulares y como de tres á cuatro años de edad, el cual apareció en terrenos de la hacienda *Constancia*.

Lo que se publica por medio del presente, á fin de que la persona que se crea con derecho á reclamar el referido animal, concurra á esta Oficina, con los documentos justificativos, en el término de dos meses á contar desde la fecha en que por primera vez aparezca este anuncio inserto en el PERIÓDICO OFICIAL.

Toa-baja, 31 de Julio de 1886. — El Secretario, *Juan B. Romero*. — Vº Bº — El Alcalde, *Gerardo Puig*. [6125] 3—2

Alcaldía Municipal de Hato-grande.

Acordado por el Ayuntamiento vender en pública subasta seis caballos propiedad del Municipio, se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento; en la inteligencia de que el remate se llevará á efecto á las doce del día de aquel en que cumpla veinte de haber salido este anuncio por primera vez en la GACETA; y el acto se llevará á cabo en los Salones de esta Alcaldía donde se encuentra de manifiesto el respectivo pliego de condiciones.

Hato-grande, 4 de Agosto de 1886. — El Alcalde, *Francisco Mendez*. [6322] 3—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada del aprovechamiento de leñas y cortezas durante el ejercicio actual, pertenecientes á los montes que el Estado posee en esta jurisdicción denominados "Manglar de la Costa," el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer se verifique una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera; pero rebajando el tipo de tasación á los dos tercios de la primitiva, ó sea á 27 pesos 60 centavos; encontrándose de manifiesto en esta Secretaría el pliego de condiciones por que ha de regir la contrata.

Y debiendo tener lugar dicho acto el día 26 de Agosto próximo á las dos de la tarde, se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para la concurrencia de licitadores.
Juana Diaz, 26 de Julio de 1886 — El Secretario, *Fausto Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echevarría*. [6285] 3—2

No habiéndose presentado licitadores en la subasta anunciada del aprovechamiento de leñas y cortezas durante el ejercicio actual, pertenecientes á los montes que el Estado posee en esta jurisdicción denominados "Islote de Berbería," el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien disponer, se verifique una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera,

pero rebajando el tipo de tasación á los dos tercios de la primitiva ó sea á 86 pesos 40 centavos; encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, el pliego de condiciones por que ha de regir la contrata.

Y debiendo tener lugar dicho acto, el día 26 de Agosto próximo á las dos de la tarde, se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL para la concurrencia de licitadores.

Juana Diaz, 26 de Julio de 1886. — El Secretario, *Fausto Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echevarría*. [6284] 3—2

Por disposicion del Sr. Alcalde han sido depositados en poder del vecino Domingo Yauquini, los animales que á continuación se expresan, aparecidos en esta jurisdicción.

1 yegua zaina oscura, con una quemadura en la uña izquierda.

1 potro zaino oscuro y el menudillo izquierdo delantero y el derecho trasero, blancos.

1 cerda cana.

2 cerdos negros.

Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento general.
Juana Diaz, 28 de Julio de 1886. — El Secretario, *Fausto Rodriguez*. — Vº Bº — El Alcalde, *Echevarría*. [6282] 3—2

Alcaldía municipal de Ciales.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la servía, dotada con el sueldo anual de 840 pesos, ha acordado el Ayuntamiento su provision en concurso por término de treinta días á contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA OFICIAL.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Alcalde de este pueblo dentro del plazo señalado, pudiendo enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciales, 14 de Julio de 1886. — El Alcalde, *José A. Pavía*. [6300] 3—3

Alcaldía Municipal de Ceiba. — Secretaria.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate anunciado del aprovechamiento de leñas y cortezas durante el ejercicio actual perteneciente á los montes que el Estado posee en esta jurisdicción denominados *Manglares de Ensenada Honda*, el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien resolver se verifique una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera pero rebajando el tipo de tasación, á los dos tercios de la primitiva.

Y en cumplimiento de lo prevenido por S. E. se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores; debiendo advertir que dicho remate tendrá lugar el día 20 del entrante Agosto á las nueve de la mañana y en el Salon de esta Casa Consistorial ante la Comisión nombrada al efecto con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría á mi cargo.

Ceiba y Julio 20 de 1886. — El Secretario, *José Manuel Justiz*. — Vº Bº — El Alcalde, *Acuña*. [6091] 3—3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate anunciado del aprovechamiento de 225 árboles de la *Sierra de Luquillo* que el Estado posee en esta jurisdicción; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien resolver se verifique una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera, pero rebajando el tipo de tasación á los dos tercios de la primitiva.

Y se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por S. E., y concurrencia de licitadores; debiendo advertir que dicho remate tendrá lugar el día 20 del entrante Agosto á las nueve de la mañana en esta Casa Consistorial, ante la Comisión nombrada al efecto, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría á mi cargo.

Ceiba y Julio 20 de 1886. — El Secretario, *José Manuel Justiz*. — Vº Bº — El Alcalde, *Acuña*. [6089] 3—3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate anunciado del aprovechamiento de leñas y cortezas durante el ejercicio actual, pertenecientes á los montes que el Estado posee en esta jurisdicción denominados *Manglares del Puerto y Playa de los Machos*; el Excmo. Sr. Gobernador General ha tenido á bien resolver, se verifique una segunda subasta bajo las mismas condiciones que la primera; pero rebajando el tipo de tasación á los dos tercios de la primitiva.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E., se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores; debiendo advertirse que dicho remate tendrá lugar el día 20 del entrante Agosto á las nueve de su mañana y en el Salon de esta Casa Consistorial, ante la Comisión nombrada al efecto, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría á mi cargo.

Ceiba, 20 de Julio de 1886. — El Secretario, *José Manuel Justiz*. — Vº Bº — El Alcalde, *Acuña*. [6088] 3—3